

030081

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



SCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE (2.911)

CHA:

28 de marzo del 2.012

PROTOCOLIZACION DE:
PODER ESPECIAL

OTORGA:

SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA

FAVOR DE:

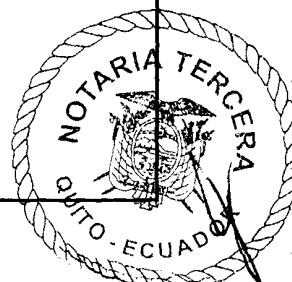
PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ

QUANTIA

INDETERMINADA

Dí 3 copias

P.R.T.



030082



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS

DOING WELL BY DOING IT RIGHT

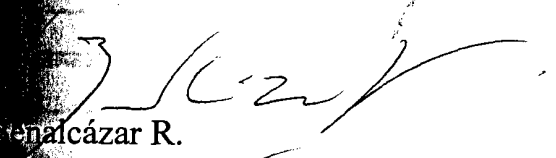
CASILLERO JUDICIAL 2297

Telf.: 398-2900

OTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los
adjuntos y que tienen referencia al poder especial otorgado por
SOCIEDAD ANONIMA.

le antemano su ayuda.


Genalcázar R.

C.A.P.

WWW.PAZHOROWITZ.COM

del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O BOX 17-22-20309
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) - Ecuador



030083

CONSTANCIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
de personas unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00

DIRECCIÓN GENERAL
IMPOSITIVA

MONTIMA		Nº de RUT		216727140018	
Fecha de Inicio		03/05/2011			
Unidad Administrativa de Gestión	MONTVIDEO.		Grupo NOCEDR		
Localidad					
MONTVIDEO					
Nro. Puerta		Sig		Nro. Ap.	
981				305	
Código Postal		0			
Localidad					
MONTVIDEO					
Nro. Puerta		Sig		Nro. Ap.	
981				305	
Código Postal		0			
Fecha de Vigencia					
03/05/2011		Procedencia		Fecha de Presentación	
		PRESENCIAL		11/05/2011	
Fecha de Vigencia					
11/08/2011		Procedencia		Fecha de Presentación	
		PRESENCIAL		01/09/2011	
Fecha de cancelación de actividades					
/ /					





Ee

Nº 731894
030084



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

PODER ESPECIAL. Por SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor

Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.- En la ciudad de Montevideo, el
de marzo de dos mil doce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece:
Héctor NAVARRO VIANA, mayor de edad, Titular de la Cédula de
Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en cu-
lidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD**
ANONIMA, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Unico Tributario
de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio
en la calle sarandí 420 de esta ciudad.- **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN**
ESTE PROTOCOLO DICE QUE: PRIMERO: SEGUILUR SOCIEDAD
ANONIMA confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor Percy Arturo
CACERES NUÑEZ, Titular del Documento de Identidad de la República
de Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y
representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de
la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para
las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que
por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento
permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a
inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones
de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente
responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO.** El
apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la
documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones
juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO.** Este poder se tendrá por
vigente ante las Oficinas que fuere presentado y/o registrado mientras no se lesa



notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. Y YO
SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al
compareciente. B) Constitución. SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA fue
constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto
aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto
en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con
el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Herald Capitalino
el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del
artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o
vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando
conjuntamente representarán a la sociedad. Directorio: Por Acta de Asamblea de
fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio:
Presidente: Alfredo Héctor NAVARRO VIANA único Director, vigente en su
cargo al día de hoy. Declaratoria.- Segilur S.A. otorgó la declaratoria conforme
a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta
ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra
inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- C) Tengo a la vista la
documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- D)
Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi
presencia. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder
Especial extendida el tres de marzo y que va del folio catorce al folio catorce
vuelto, la que quedó sin efecto.- ALFREDO NAVARRO, hay un signo
VANINA MANGIAROTTI.

Es PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que
autoricé en mi protocolo en una hoja de papel notarial de Actuación serie En



Ee

Nº 731895

030085



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

Y en los números 468525.- EN FE DE ELLO para el apoderado señor Percy Arturo
NGERES NUÑEZ y su presentación ante quien corresponda, expido la
presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos
Estantes de papel notarial de Actuación Serie Ee números 731894 y 731895.-

VANINA MANGIAROTTI
Escribana.

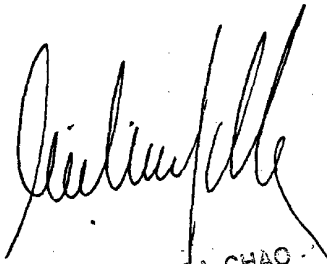
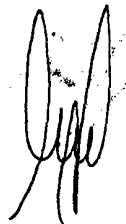


030086

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

EFICACIA QUE: VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ
Escribana Pública y la firma y signo que
preceden existentes en el Papel Notarial de
Nº 731895 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante
las Autoridades Consulares acreditadas en el
Exterior, que así lo aceptaren, expido el presente
certificado, signo, firmo y sello en la ciudad de
Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



030087

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

68290 / 1

acion de la firma de:

CRISTINA FRAGA CHAO SUPREMA CORTE DE JUST

Recibo Nro. 640297

LEY 16170 del 28/12/1990

1,50 en \$ 150,00

arzo de 2012

unicamente certifica
de la autoridad
este documento y no su

27203667.858

Mónica Barry
M.RR.EE.

Firma

192.168.36.210



ESTADO DEL ECUADOR

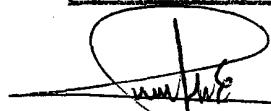
Legislación N° 109

Montevideo a 19/03/2012

Certifico que es autentica la firma de
Monte Bony

Partida: 111-1527

Valor Actuación U.S.\$ 500


Ivonne Flores Espinoza
Encargada de Asesoría Consultiva



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 28 de marzo del 2.012



JOSE ANTONIO SALAZAR
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

030088

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David
González R., con matrícula número siete mil setecientos ochenta,
Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras
de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi
cargo en seis fojas útiles, protocolizo el poder especial que otorga la
compañía Segilur Sociedad Anónima a favor del señor Percy Arturo
García Núñez, que antecede. Quito, a veinte y ocho de marzo del
año mil doce.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello y a petición de Asesora Panamericana S.A. con Ruc No 1792085705001 confiero esta Quinta Copia Certificada de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ.- Firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Febrero del dos mil catorce.-



Jacqueline Vázquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

